

REPÚBLICA DE COLOMBIA



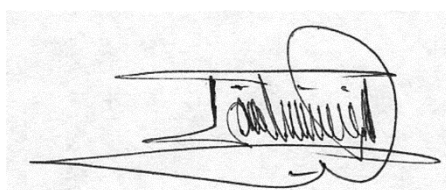
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **SUCESIÓN de JESÚS MARÍA SOACHA MORALES y OTRA** (Ap. Sent.). 2017-00610-3.

Conforme lo previsto en el artículo 14 del Decreto 806 expedido el 4 de junio de 2020, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la heredera LIBIA OMAIRA SOACHA FORERO, para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Iván Alfredo Fajardo Bernal, sobre un fondo blanco.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado